Evaluación

Evaluación única final

Es la que se realiza en un solo acto académico y que podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar la adquisición de la totalidad de las competencias descritas en la Guía docente de la asignatura.

Solicitud y plazo

Se realiza mediante administración electrónica en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura. No obstante, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas, se podrá solicitar fuera de los plazos señalados. Es necesario alegar y acreditar las razones que impiden seguir el sistema de evaluación continua.

Procedimiento y recursos

El Director del Departamento, oído el profesorado responsable de la asignatura, resolverá la solicitud en el plazo de 10 días hábiles. Transcurrido ese plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud. En caso de denegación, se podrá interponer recurso, en el plazo de UN MES, ante la Decana de la Facultad (por delegación de la Rectora).

SOLICITUD EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Evaluación por incidencias

Procedimiento por el que se solicita realizar las pruebas finales de evaluación, en fecha distinta a las programadas por el centro y concurran alguno de los siguientes supuestos:

- Ante la coincidencia de fecha y hora por motivos de asistencia a órganos colegiados de gobierno o de representación universitaria.
- Por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de

Copyright© 2026 Universidad de Granada

alto rendimiento o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Granada.
- Por coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones.
- En supuestos de enfermedad debidamente justificada a través de certificado médico oficial.
- Por fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad acaecido en los diez días previos a la fecha programada para la realización de la prueba.
- Por inicio de una estancia de movilidad saliente en una universidad de destino cuyo calendario académico requiera la incorporación del estudiante en fechas que coincidan con las fechas de realización de la prueba de evaluación.

Solicitud

La solicitud se hará a través de administración electrónica, dirigida al Director del Departamento responsable de la asignatura, expresando los motivos para solicitarla.

Resolución

Previo acuerdo con el profesorado responsable de la impartición de la asignatura, se fijará una fecha alternativa para la realización de la prueba. En caso de no llegar a dicho acuerdo, el Director del Departamento, oídos el estudiante y el profesorado responsable, establecerá y comunicará a los interesados la nueva fecha que, en todo caso, deberá ser posterior, al menos en tres días naturales, al día en que se produzca la comunicación.

SOLICITUD EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

Evaluación extraordinaria por tribunal

La evaluación por Tribunal sólo será aplicable a las pruebas finales.

Solicitud

Se hará a través de administración electrónica, dirigida al Director del Departamento responsable de la docencia (en caso de docencia compartida a uno de ellos), motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifican. Se presentará en el registro de la Facultad.

Plazos

Se solicitará con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de exámenes.

Resolución

En siete días hábiles el Director del Departamento resolverá. Transcurrido ese plazo

Copyright© 2026 Universidad de Granada

se entenderá que la solicitud se estima. Estimada una solicitud el Tribunal publicará el lugar, fecha y hora de la realización de la prueba o pruebas. La calificación final se publicará dentro del plazo de entrega de actas.

SOLICITUD EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRIBUNAL (solicitud genérica)

Copyright© 2026 Universidad de Granada